



AVISO

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA NULIDAD ELECTORAL PROMOVIDA POR EDGAR ALEXANDER MINDIOLA VANEGAS CONTRA ACTO DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JEAN CARLOS SUPELANO RAMIREZ como CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO (La Guajira), PERIODO 2020 - 2023, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2019-000-00165-00, Y SE DISPUSO NOTIFICACIÓN, E INFORMACION A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL LITERAL e) DEL ART. 277 DEL C.P.A.C.A. Y EN LOS TÉRMINOS DEL NUM. 5 DEL ART. 277.

CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria